



MENDOZA, 28 MAYO 2019

VISTO:

El Expediente CUY:0002628/2019, donde la Secretaría de Bienestar Universitario eleva, a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales, Administración y Planificación del Rectorado, los antecedentes relativos a la Adenda al Convenio Específico suscripto entre esta Casa de Estudios y la Provincia de Mendoza – Secretaría de Servicios Públicos del Gobierno de Mendoza–, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Addenda tiene por objeto la modificación de las cláusulas 2ª y 3ª del Convenio Específico aprobado por Resolución N° 6130/2018-R.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección de Relaciones Institucionales, el Dictamen N° 314/2019 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, lo establecido en el Artículo 27 Incisos 1) y 8) del Estatuto Universitario, las Ordenanzas Nros. 47/2008, 52/2009, 34/2014 (Artículo 2º) y 90/2017-C.S. y las Resoluciones Nros. 111/2015-C.S. y 2019/2019-R., en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Adenda al Convenio Específico suscripto entre esta Casa de Estudios y la PROVINCIA DE MENDOZA –SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL GOBIERNO DE MENDOZA–, la cual tiene por objeto la modificación de las cláusulas 2ª y 3ª del mencionado Convenio, aprobado por Resolución N° 6130/2018-R., cuyo texto obra en el Anexo I que, con CINCO (5) hojas, forma parte de la presente resolución.

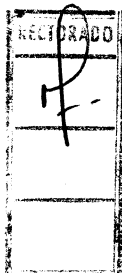
ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Dr. Abog. Víctor Enrique IBÁÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales, Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 2336

CONVENIO-R
yc_ADENDA2628





ANEXO I

-1-

**ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO
ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y
LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL GOBIERNO DE
MENDOZA**

Entre la **Provincia de Mendoza**, representada por el señor **Secretario de Servicios Públicos del Gobierno de Mendoza, Dr. Natalio Luis Mema D.N.I. 31.587.911** "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, en adelante "**La Secretaria**" con domicilio en calle Tiburcio Benegas 1799, Ciudad de Mendoza, por una parte, y la **Universidad Nacional de Cuyo**, en adelante "**La UNCuyo**", con domicilio legal en Centro Universitario, Sede Rectorado (edificio nuevo) (M5502JMA), Ciudad, Mendoza, República Argentina, representada por su Rector **Ing. Agr. Daniel Ricardo Pizzi**, DNI N° 10.041.283, acuerdan celebrar la presente Adenda al Convenio Específico:

Las partes de común acuerdo aceptan modificar las Cláusulas 2° y 3°, que quedarán redactadas de la siguiente forma:

SEGUNDA: Obligación de La Secretaría - Con la finalidad de cumplir con los objetivos enunciados en la Cláusula Primera, "La Secretaría", aportará la suma de PESOS DOS MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETESIENTOS VEINTE CON CUARENTA CENTAVOS 00/100 (\$2.374.720,40). Este monto incluye el siete por ciento (7 %) en concepto de gastos administrativos a la Fundación Universidad Nacional de Cuyo y el monto correspondiente al pago de seguros de los estudiantes.

TERCERA: Forma de Pago del Aporte – "La Secretaría" depositará la suma indicada en la cuenta corriente en pesos N° 60-600020498-0, CBU 0340060900600020498005 del Banco Patagonia, conforme al siguiente cronograma:

1. PESOS UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS SESENTA CON VEINTE CENTAVOS 00/100 (\$1.187.360,20) dentro de los dentro de los DIEZ (10) días de la aprobación del convenio suscripto y de la autorización, por parte de "La Secretaria", del informe de desempeño de los alumnos elaborado por el Coordinador de la UNCuyo. Dicho informe debe estar



Res. N° 2336



ANEXO I

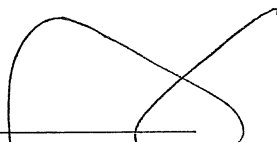
-2-

autorizado por los Directores de Transporte y de Planificación Estratégica y Proyectos Especiales de “La Secretaria”.

2. PESOS UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$1.187.360,20) dentro de los dentro de los SESENTA (60) días de la aprobación del convenio suscripto y de la autorización, por parte de “La Secretaria”, del informe de desempeño de los alumnos elaborado por el Coordinador de la UNCuyo. Dicho informe debe estar autorizado por los Directores de Transporte y de Planificación Estratégica y Proyectos Especiales de “La Secretaria”.

Excepto las modificaciones que se determinan en las Cláusulas enunciadas en la presente Adenda, el Convenio Específico queda subsistente en todo lo demás que contiene. -----

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mendoza, en la fecha de 15 de enero de 2019.-----


Firma Secretaría de Servicios Públicos
Dr. Natalio L. Mema Rodriguez
Sec. de Servicios Públicos
Gobierno de Mendoza


Firma por la Universidad
Nacional de Cuyo
Eng. Agr. DANIEL RICARDO PIZZI
RECTOR
Universidad Nacional de Cuyo



ANEXO I

-3-

Anexo I

Adenda

**Campaña de Comunicación e Implementación de la Nueva Red de Transporte
Público Urbano de Pasajeros del Área Metropolitana de Mendoza**

La Secretaría de Servicios Públicos del Gobierno de Mendoza otorgó por licitación pública, la concesión de la prestación del servicio público de transporte urbano regular de pasajeros para el Área Metropolitana de Mendoza (AMM) por los próximos 10 años. Este servicio tuvo importantes transformaciones para los usuarios, ya que se modificaron los recorridos, el tipo de conexiones que se realizan, el color de los ómnibus y la codificación de las líneas, además de una unificación de toda la "legibilidad" y comunicación del sistema metropolitano al que se lo ha denominado "mendoTRAN". Estos cambios tuvieron y tienen por objetivo mejorar la experiencia de viaje (tiempos de viaje y vinculaciones posibles en la red) en toda el AMM.

Por la importancia del cambio se decidió fortalecer la Campaña de Comunicación presencial a los usuarios, con personas capacitadas para brindar información a los beneficiarios en puntos clave de los diferentes municipios de Ciudad de Mendoza, Godoy Cruz, Guaymallén, Las Heras, Lujan de Cuyo y Maipú; áreas de trasbordo, escuelas, hospitales y paradas de transporte público del AMM mediante la incorporación del trabajo a desarrollar por 115 alumnos y alumnas. Este fortalecimiento es complementario al trabajo que desarrollan los 30 alumnos y alumnas de la Universidad Nacional de Cuyo desde el mes de diciembre.

Puntualmente, el personal que se incluye en la adenda del Convenio aprobado por el Decreto N° 223/2019, deberá informar a los usuarios sobre los nuevos recorridos, denominaciones de las líneas, los canales de información disponibles para planificar su viaje y el sistema de transbordo y de más beneficios.



Res. N°

2336



ANEXO I

-4-

I - CRONOGRAMA DE TRABAJO

El Fortalecimiento de la **Campaña de Comunicación e Implementación de la Nueva Red de Transporte Público Urbano de Pasajeros del Área Metropolitana de Mendoza (AMM)** tendrá una duración, en primera instancia, de dos (2) meses, y abarca una serie de actividades de capacitación y atención al usuario, que deben ser cumplidas por los y las alumnos/as de la Universidad Nacional de Cuyo.

1 - Capacitación

Comienzo de la tarea	Duración	Descripción de tareas
Semana 1	2 días	Asistir a la capacitación sobre la legibilidad de la Nueva Red de Transporte Público Urbano de Pasajeros del AMM

2 - Atención al usuario

Comienzo de la tarea	Duración	Descripción de tareas
Semana 2	2 meses	Informar sobre los elementos de legibilidad y comunicación de la Nueva Red de Transporte Público Urbano de Pasajeros del AMM.

Ing. Agr. DANIEL RICARDO PIZZI
RECTOR
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° 2336



ANEXO I
-5-

II Presupuesto

A continuación, se detalla un cuadro de erogaciones del fortalecimiento de la Campaña a implementar, pudiendo, conforme el desarrollo de las actividades, variar su distribución interna a fin de no entorpecer las tareas ni perjudicar resultados.

Percentil	Monto	Rubro
92,5	\$2.197.000	Personal
0,5	\$23.930,40	Seguros
7	\$153.790	Gastos administrativos FUNC
100	2.374.720,40	Total

Firma Secretaría de Servicios Públicos
Dr. Natalio L. Merina Rodríguez
Sec. de Servicios Públicos
Gobierno de Mendoza

Firma por la Universidad
Nacional de Cuyo
Ing. Agr. DANIEL RICARDO PIZZI
RECTOR
Universidad Nacional de Cuyo

Dr. Abog. Víctor Enrique BAÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales, Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

